



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, interceda ante quien corresponda para incrementar la construcción de albergues temporarios para niños, adolescentes o grupos familiares que hayan sido víctimas de violencia.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Marta Corrado'.

MARIA MARTA CORRADO
Diputada
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Desde una concepción que afirma un Estado protector y promotor de las políticas sociales donde éste asume directamente la responsabilidad de instrumentar acciones concretas para la construcción de una sociedad igualitaria, equitativa y solidaria, generando espacios que propendan a la restitución de derechos a personas que han sufrido detrimento de ellos a causa de la violencia de género y familiar.

La familia es el lugar de intercambio de afectos, contención, valores, costumbres, de cuidado y protección. Sin embargo la violencia se manifiesta en el interior de algunas familias con mayor frecuencia de lo que sabemos o imaginamos. La violencia en el ámbito de la familia, se ha visualizado recién en las últimas décadas. Constituye un grave problema social, que afecta la salud y la calidad de vida de cada uno de sus miembros. Es decir que afecta el equilibrio necesario de las condiciones en las que se desarrolla su vida cuando la violencia está presente. Cuando hay riesgo para la vida de cualquier integrante de los convivientes, el Estado es quien deberá dar las respuestas a la emergencia, procurando la protección de la víctima y su contención multidisciplinaria.

La violencia familiar ha crecido exponencialmente en los últimos años, cada vez son más las oficinas públicas que se crean en diferentes ámbitos, para recibir denuncias por ese tipo de delito. En la provincia de Buenos Aires las llamadas recibidas en el teléfono gratuito del Programa de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia se multiplican cotidianamente. Por ello es necesario generar compromiso con esta temática implementando el aumento de la creación de lugares como es el albergue temporal, en cantidad suficiente, acompañando a las necesidades de las víctimas de violencia.

El objeto de generar un espacio seguro de albergue temporal, en concordancia con lo dispuesto en el Art 20 de la Ley Provincial N° 12569, es el de generar un espacio en el cual ofrece, asistencia y contención a mujeres y niñas víctimas de maltrato, además de su reinserción social. Donde se trabaja la autoafirmación y autodeterminación, la recuperación de la palabra, la construcción de un nuevo lugar para sí, en la relación con los demás y fortalecer el vínculo entre la madre y los menores a su cargo.

Por todo lo expuesto es que solicito a este Honorable Cuerpo, acompañe con su voto positivo a este Proyecto de Declaración.

MARIA MARTA CORNADO
Diputada
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.